

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 1

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 1ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 12.11.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

FÚTBOL SALA

PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 1/1718: EL VALLE SANCHINARRO "D" - CLARET "C"

Incidencias: Carencia de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo El Valle Sanchinarro "D" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Encuentro 1/1766: OBISPO PERELLÓ - STELLA MARIS FESD

Incidencias: Utilización de medias de juego de diferente color al resto del equipo y carencia de dorsales en las camisetas de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Stella Maris FESD con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 1/2034: PATROCINIO SAN JOSÉ "NARANJA" - AMOR DE DIOS ALCORCÓN

Incidencias: Utilización de medias de juego de diferente color al resto del.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Patrocinio San José “Naranja” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Encuentro 1/2081: NTRA. SRA. NIEVES “B” – STELLA MARIS FESD

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 1.b del Régimen Técnico y 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).
6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado mínimo (0-10) al equipo Ntra. Sra. Nieves "B" y sanción económica de 20 euros, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 al delegado A. H. P. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que un jugador que no estaba en la ficha de equipo iba a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. C. S. (nº 7) del equipo Stella Maris FESD, por los hechos referidos en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

ALEVÍN MIXTO

Encuentro 1/2439: JESÚS MARÍA "B" – PUREZA DE MARÍA "A"

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. M. V. (nº 4) del equipo Pureza de María "A", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 1/2487: TRILEMA EL PILAR – CLARET "C"

Incidencias: Partido desprogramado por carencia de terreno de juego por causa de fuerza mayor.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vista la documentación aportada por el colegio Trilema El Pilar, decide dar un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta acta para que ambos centros lleguen a un acuerdo de reprogramación. Transcurrido el mismo, si no hubieran presentado las partes acuerdo en tiempo y forma para tal fin, este Comité decidirá fecha y hora sin apelación posible.

Encuentro 1/2576: OBISPO PERELLO "A" - STELLA MARIS FESD

Incidencias: Carencia de dorsales en las camisetas de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Stella Maris FESD con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

INFANTIL MASCULINO

Encuentro 1/2723: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA

Incidencias: Utilización de petos por carencia de segunda equipación para evitar la coincidencia de colores.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Ntra. Sra. Consolación con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Incidencias: Carencia de equipación oscura como equipo visitante.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo FEC Sta. Joaquina Vedruna con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Encuentro 1/3002: NTRA. SRA. BUEN CONSEJO - CALASANCIO "C"

Incidencias: Retirada del equipo del terreno de juego.

Artículo: 8.2.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Calasancio "C" y sanción económica de 25 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Encuentro 1/3004: CLARET "B" – JESÚS MARÍA "A"

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a L. C. G. (nº 13) del equipo Claret "B", por los hechos referidos en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

JUVENIL MASCULINO

Encuentro 1/3227: NTRA. SRA. CONSOLACIÓN – LA INMACULADA HORTALEZA

Incidencias: Utilización de calcetines en vez de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Ntra. Sra. Consolación con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a N. S. L. B. (nº 13) del equipo La Inmaculada Hortaleza, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

SÉNIOR MASCULINO

Encuentro 1/3394: CORAZÓN DE MARÍA - RAIMUNDO LULIO

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. F. G. (nº 21) del equipo Raimundo Lulio, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Encuentro 1/3440: JESÚS MARÍA - PUREZA DE MARÍA

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a I. R. A. E. (nº 11) del equipo Jesús María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
1	A LAS 11:45 H. DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER